

LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas del día once de agosto del año dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas ubicada en el segundo nivel del Palacio Legislativo, sita en calle 14 Oriente número 1, se constituyen las Diputadas: HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, INÉS LEAL PELÁEZ y ELIM ANTONIO AQUINO, Presidenta e integrantes, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, respectivamente, de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, con fundamento en los artículos 65 fracción XXVIII, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción II, 29, 30, 31, 42 fracción XXVIII, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Cibre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente;

------ ORDEN DEL DÍA: ------

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2020.
- 4. Proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno:
 - a) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, por el que se determinan procedente que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que en coordinación con la Secretaría General de Gobierno del Estado, vigilen y supervisen la contratación que se realice y los contratos vigentes en el Estado de Oaxaca, del personal de limpieza en los sectores público y privado; y que en el desarrollo de sus actividades durante la actual emergencia sanitaria y el regreso a la nueva normalidad, se les proporcione el equipo e insumos necesarios que permitan proteger su salud y salvaguardar su vida, y les sean garantizados sus derechos laborales. (Exp. 99 y 247, respectivamente.)



LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

- b) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, por el que se determina procedente que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno del Estado, de la Secretaría de Economía del Estado, de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, y de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, vigilen e implementen acciones tendientes a evitar que las empresas y establecimientos comerciales existentes en la entidad, despidan de manera injustificada a los trabajadores, con motivo de la contingencia sanitaria que se enfrenta y se dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 bis, 427 fracción VII y 429 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo. (Exp. 101 y 52, respectivamente)
- c) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social por el que se determinan procedente derogar la fracción IV del artículo 70, y adicionar el artículo 70 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, asimismo, derogar la fracción IV del artículo 70, y adicionar el artículo 70 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. (Exp. 102)
- d) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Hacienda, por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 6, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social; y del expediente número 589, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido

Asuntos Generales.



LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

Siendo las nueve horas con diez minutos, en el desahogo del segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social procede a dar lectura al orden del día, y una vez concluida su lectura pregunta a las diputadas presentes si consideran procedente aprobar el orden del día, por lo que las diputadas presentes aprobaron el orden del día.

Acto seguido, y siendo las nueve horas con quince minutos del día que se actúa, en el desahogo del tercer punto del orden del día, procede a dar lectura del Acta de la Sesión de fecha 28 de julio de 2020, por lo que una vez concluida la lectura, el acta se aprobó por unanimidad de las Diputadas asistentes.

Siendo las nueve horas con veintidós minutos, se procede al desahogo del cuarto punto del orden del día, que consiste en proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno, por lo que se emiten y someten a votación los siguientes dictámenes: -------

Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, por el que se determinan procedente que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que en coordinación con la Secretaría General de Gobierno del Estado, vigilen y supervisen la contratación que se realice y los contratos vigentes en el Estado de Oaxaca, del personal de limpieza en los sectores público y privado; y que en el desarrollo de sus actividades durante la actual emergencia sanitaria y el regreso a la nueva normalidad, se les proporcione el equipo e insumos necesarios que permitan proteger su salud y salvaguardar su vida, y les sean garantizados sus derechos laborales. (Exp. 99 y 247, respectivamente.); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Arcelia López Hernández: a favor; Inés Leal Peláez: a favor; y Elim Antonio Aquino: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes.

Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, por el que se determina procedente que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno del Estado, de la Secretaría de Economía del Estado, de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, y de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, vigilen e implementen acciones tendientes a evitar que las empresas y establecimientos comerciales existentes en la



LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

entidad, despidan de manera injustificada a los trabajadores, con motivo de la contingencia sanitaria que se enfrenta y se dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 bis, 427 fracción VII y 429 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo. (Exp. 101 y 52, respectivamente); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Arcelia López Hernández: a favor; Inés Leal Peláez: a favor; y Elim Antonio Aguino: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes.

Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Hacienda, por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 6, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social; y del expediente número 589, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido; el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Arcelia López Hernández: a favor; Inés Leal Peláez: a favor; y Elim Antonio Aquino: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes. - - -

Posteriormente, y siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del presente día se procede al quinto y último punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, por lo que la Presidenta de la Comisión pregunta a las diputadas presentes si consideran abordar algún otre tema, a lo cual las integrantes de la Comisión responden que no existe otro tema que tratar en este punto.

Acto seguido y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, por lo que se cierra la presente acta siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día once de agosto del año dos mil



LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

veinte, procediendo a su firma todas y cada una de las ciudadanas Diputadas que en ella intervinieron.- DAMOS FE.-----

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DIP. HILDA GRÁCIELA PÉREZ LUIS PRESIDENTA

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. INÉŠ/LEAL PELÁEZ

INTÉGRANTE

ELAM ANTONIO AQUINO

INTEGRANTE

ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

ESTA HOJA CON FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.